



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2019-MPP/GM

Paíta, 15 de abril del 2019

VISTO: El Informe N° 553-2019/MPP-GAF-SGL, de fecha 12 de abril del 2019, emitido por la Subgerente de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 44° numeral 44.1 El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante el documento del visto, la Subgerente de Logística solicita la designación del Comité de Licitación Pública para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2019: Item I: Adquisición de Leche evaporada entera de 410 GR, - Item II: Hojuelas de Avena, Quinua, Kiwicha de Chia Precocida fortificada con vitaminas y minerales.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Comité de Licitación Pública para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2019: Item I: Adquisición de Leche evaporada entera de 410 GR, - Item II: Hojuelas de Avena, Quinua, Kiwicha de Chia precocida fortificada con vitaminas y minerales, el que estará integrado por:

TITULARES

Ing. Gissela Emperatriz López Alva
Prof. Guillermo Bernal Huertas
Mg. Gianinna Liliana Pariasca Simbrión

Presidente
Miembro
Miembro

SUPLENTE

Sr. Nestor Daniel Coronado Alemán
Lic. Wilfredo Seminario Gómez
CPC Tomás Arcadio Ponce Bruno

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes del comité y Áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapillique
GERENTE MUNICIPAL

